

Xalapa, Ver., 30 de Mayo de 2019

Comunicado: 0521

Propone Guízar Valladares incrementar el valor máximo del Patrimonio Familiar

- Dará certeza jurídica para la adquisición y conservación de su patrimonio familiar

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, coordinador del Grupo Legislativo Mixto “El Lado Correcto de la Historia”, propuso durante la sexta sesión ordinaria una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 772 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

En su iniciativa, Guízar Valladares propone que el valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar sea equivalente hasta por cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio, lo que representa cuatro millones 224 mil 500 pesos, y que permitirá que los ciudadanos puedan tener acceso a un vivienda que les dé seguridad.

Asimismo, aseguró que actualmente para la población en general, no es fácil la tarea de adquisición de una vivienda, por lo que es importante que el Estado genere las condiciones necesarias para que las familias puedan generar, no solo los recursos que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, sino que ir más allá para que puedan adquirir su patrimonio.

Agregó que la adquisición de un crédito hipotecario, tanto a través de las instituciones públicas como las financieras de carácter privado; o a través del ahorro y la construcción por propia cuenta, es un proceso común para las familias interesadas en adquirir una vivienda, el cual puede prolongarse durante casi toda la vida productiva de las personas.

De tal importancia – agregó el legislador- es el caso que incluso los gobiernos destinan programas específicos para apoyar a las familias más vulnerables para adquirir en propiedad una vivienda digna y decorosa, por lo tanto estamos obligados a promover y facilitar las medidas necesarias para la protección de las familias veracruzanas.

El legislador del distrito de XXX Coatzacoalcos, dijo que el Código Civil del Estado, prevé en su artículo 675 la existencia del “patrimonio familiar”, el cual mira justamente a garantizar la estabilidad de las familias, ya que otorga certeza jurídica en cuanto a su tenencia y conservación previendo que las personas que sufran una crisis económica, puedan a pesar de todo, conservar una parte de su patrimonio; concentrándose a destinar sus esfuerzos al acrecentamiento de su economía, asegurando que el patrimonio no pueda ser objeto de embargo, gravamen o pérdida irrevocable.

Coordinación de Comunicación Social



Agregó que por su parte, el artículo 772 del mismo Código Civil, señala que el valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar será el equivalente hasta por treinta mil UMA's vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio.

“Si consideramos que para el presente ejercicio fiscal 2019, el valor de la UMA es de \$84.49 tenemos que el monto máximo del patrimonio familiar equivaldría a \$2,534,700 cifra que si bien es significativa, no deja de ser insuficiente para muchas de las familias veracruzanas, sobre todo aquellas que radican en las ciudades más grandes”, dijo el legislador, pues los costos de los terrenos y la plusvalía propia de la dinámica económica, generan que los inmuebles incrementen su valor de manera exponencial.

Finalmente, aseguró que con esta medida, las familias verían la ventaja de constituir un patrimonio estable logrando destinar sus esfuerzos al crecimiento de su economía, con la certeza que ante una eventualidad, dicho patrimonio lo conservarían.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>